

Registrado n° 950

BAHIA BLANCA, 18 de septiembre de 2009

VISTO:

La necesidad de generar un listado de aspirantes a ingresar como personal técnico informático para cubrir eventuales cargos vacantes que pudieran producirse en diversas dependencias de esta Universidad;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades a los posibles ingresantes a la Universidad y que permitan la valoración de sus cualidades a fin de integrar un orden de méritos de aspirantes a ingresar en esta Institución;

Que es necesario seleccionar a aquellas personas que puedan cumplir un rol técnico y alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a ingresar como personal de la UNS para cubrir eventuales cargos vacantes Categoría 5 del Agrupamiento Técnico- Profesional "B" (Decreto 366/06), en forma permanente o interina, para cumplir funciones de técnico informático. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 51/100 (\$ 2.733,51), más un adicional remunerativo no bonificable de TRESCIENTOS DOS PESOS CON 90/100 (\$ 302,90), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

Su designación estará sujeta a las necesidades de servicio y situación presupuestaria de la Universidad Nacional del Sur (Art. 26°, Dec. 366/06).

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

Edad mínima de dieciocho (18) años.
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
Estudios cursados: Técnico Electrónico o Técnico Informático, o estudiante avanzado de carreras informáticas o electrónicas.
Horario a cumplir: 35 horas semanales.
No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares.

Conocimientos de idioma inglés (lectura de inglés técnico).
Conocimientos comprobables de hardware de pc (instalación de hardware).
Conocimientos comprobables de sistemas operativos tipo Windows y tipo Linux (operación, configuración, mantenimiento, etcétera).
Conocimientos de protocolos de red.
Conocimientos básicos de instalación de redes LAN (tipos de cableados, dispositivos, normas básicas, etcétera).
Conocimientos de uso y configuración de software asociado a intranets e internet (navegadores, transferencia de archivos, correo electrónico, etcétera).

Función: Técnico Informático.

Atención a usuarios en problemas referidos a la operación, configuración y mantenimiento del software del departamento.
Instalación y configuración de puestos de trabajo para el acceso a la red de datos a nivel de hardware y software.
Atención a usuarios en problemas referidos a la operación, configuración y mantenimientos del acceso a recursos de red de grupos de trabajos departamentales, interdepartamentales, intranet e internet, en cuanto al sistema operativo y hardware asociado.
Instalación, configuración y mantenimiento de los servidores del departamento.
Análisis, efectivización y gestión de compras de los recursos informáticos del área del cargo a ocupar.
Mantenimiento y administración de los gabinetes de equipos de computación del área del cargo a ocupar.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Personal (Avda. Colón 80, planta baja).

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 28 de septiembre y 19 de octubre del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 20 de octubre y 02 de noviembre de 2009 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito para la instancia cerrada: 11 de noviembre de 2009.
El examen escrito para la instancia abierta, conforme lo establece el artículo 3º del Reglamento de Concursos, se realizará cinco (5) días después de la notificación del acta de concurso cerrado y sólo si esa instancia fuese declarada desierta. Asimismo, se llevará a cabo la instancia abierta en caso de que, habiendo el jurado presentado el orden de mérito de la instancia cerrada, el mismo resultase insuficiente para cubrir la totalidad de los cargos vacantes existentes.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 19 de noviembre de 2009.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Pablo CHECHELE, Alejandro Daniel MORENO y Marcela Julia MARTIN en calidad de integrantes titulares, y a María de los Ángeles FERNANDEZ BENASSATTI, Guillermo Federico ANDES y Germán Mauricio CORN, como miembros suplentes. Para la instancia abierta se designan como miembros titulares del jurado a Pablo CHECHELE, Alejandro Daniel MORENO, Marcela Julia MARTIN, María de los Ángeles FERNANDEZ BENASSATTI y Guillermo ANDES, y como suplentes a Germán Mauricio CORN, Sandra JUNCA, Héctor Adrián BORRELLO, Mauricio Daniel PEYROT y María de las Mercedes PALLOTTI.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), las trabajadoras No Docentes Silvia FALCO y María Julia ALVAREZ, como titulares, y en calidad de

suplentes los trabajadores No Docentes Jorge ESPIE y Carlos MAGNO, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ingresar a esta Universidad en caso de surgir posibles vacantes, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R-167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Abog. Claudio CARUCCI
Subsecretario de Recursos Humanos
a/c. Secretaría General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rectorado